



## PRIMERA VEZ QUE SE UTILIZA

# Aplica Corte “supremacía” y batea siete controversias contra la enmienda al PJJ

González Alcántara desecha recursos de autoridades locales de los tres poderes

IVÁN EVAIR SALDAÑA

El ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sobreseyó y desechó siete controversias constitucionales contra la reforma al Poder Judicial de la Federación, que fueron interpuestas por autoridades locales de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, esto al aplicar por primera vez la “supremacía constitucional”.

Esta enmienda –que entró en vigor el 1º de noviembre pasado– modificó los artículos 105 y 107 constitucionales. En el primero, se declaran improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan

por objeto controvertir las adiciones o reformas a la Carta Magna.

En estrados de la Corte, se publicó el pasado lunes por la noche que el ministro puso fin a la controversia 286/2024 presentada por el entonces gobernador de Guanajuato, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, antes de concluir su administración el 26 de septiembre pasado.

“Así las cosas, se concluye de manera indubitable que, en el caso, se pretende cuestionar un decreto relacionado con reformas y adiciones a la Constitución federal, motivo por el cual debe sobreseerse la presente controversia constitucional, con fundamento en los artículos 19, fracción IX, y 20, fracción II, de la ley reglamentaria de la materia, en relación con el artículo 105, último párrafo constitucional”, señala el acuerdo de González Alcántara.

También desechó “de plano, por notoria y manifiesta improcedencia”, las controversias 298/2024 del Poder Judicial de Guanajuato,

307/2024 del Poder Judicial de Chihuahua, 313/2024 del Poder Judicial de Michoacán, 315/2024 del Poder Judicial de Jalisco, 317/2024 de legisladores de Chihuahua y 318/2024 de legisladores de Jalisco.

El ministro González Alcántara Carrancá también fue quien elaboró el proyecto contra la reforma judicial que resolvía tres acciones de inconstitucionalidad presentadas por separado por PAN, PRI y MC, pero que al ser discutido el pasado 5 de noviembre en la sesión del pleno se quedó a un voto de lograr la mayoría calificada de ocho para ser aprobado.

En la Corte todavía hay pendiente otra controversia contra la reforma judicial, ya que el fin de semana la síndica municipal de Tangancícuaro, Michoacán, Elsa Zamora Chávez, presentó dicho recurso con el número 310/2024, la cual fue turnada a la ministra Yasmín Esquivel. Sin embargo, se prevé que lleve el mismo cauce que los recursos anteriores.